I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001608

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 07 OCT. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5264/2010; el Ordinario N°404/345/2010 del Departamento de Patentes Comerciales; fotocopia del Oficio N°1000/350/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1104/2010; el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1104/2010, se renovaron hasta el 31 de diciembre de 2010, las Patentes de Alcoholes de las diferentes categorías.

D E C R E T O:

1. Autorízase la transferencia de la Patente de Alcohol **CATEGORÍA "A: Depósito de Licores",** Rol Nº400355, ubicada en Divino Maestro N°7640 de la comuna de Cerrillos, a nombre de don **GUSTAVO HERRERA BRAVO** R.U.T. Nº09.188.373-2.

2. Remítase al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes Comerciales
Tesorería Municipal
Interesado
Página Web